|DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7604
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE2014ER17241

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE JUÁN ALBERTO RONDÓN
COE	28	**MOVIL**	09	
FECHA	7 de Octubre de 2014	**HORA**	12:30 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 9ª N 62-05	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha				
SECTOR	CHAPINERO CENTRAL	**POBLACIÓN ATENDIDA**		3				
UPZ	99-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	2-Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0091EZYN	**OFICIO REMISORIO**		**CR- 18951**				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el predio ubicado en la Carrera 9A N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el predio de la Carrera 9A N 62-05 se localiza en la Manzana 15 - Lote 01 - Código de Sector 008213, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero. (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Riesgo para este sector, en adición a esto de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, presenta Amenaza de categoría baja por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

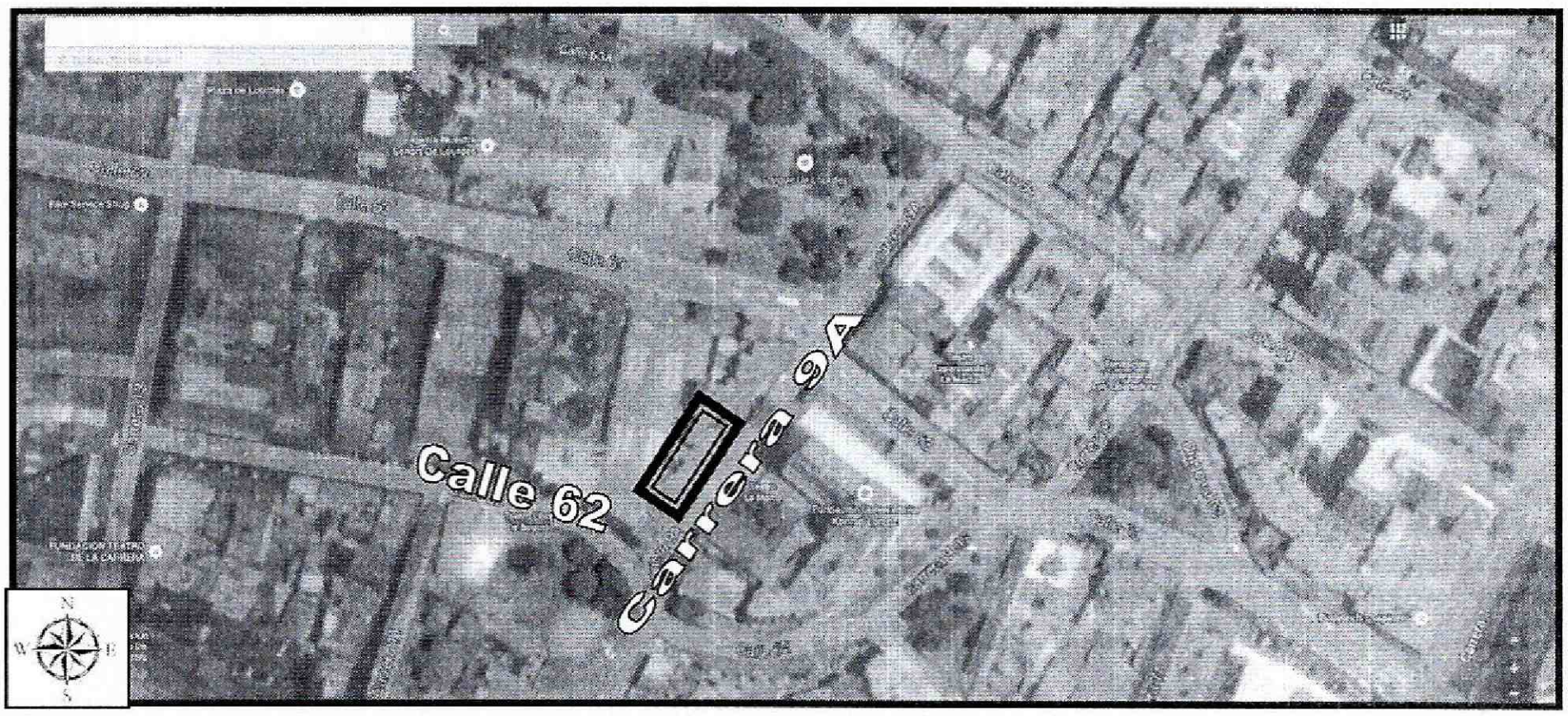


***Figura 1**. Localización del predio evaluado Carrera 9ª No 62-05 Sector catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 7 de Octubre de 2014, en atención al Radicado FOPAE 2014ER17241 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 9A No 62-05 Sector catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, en donde se emplaza una construcción de cinco niveles de funcionalidad mixta ya que en el primer nivel existe un negocio (panadería) y los demás niveles son apartamentos. La panadería se encuentra ocupando el área de los dos primeros niveles con excepción de la entrada a los apartamentos, la cual se ubica sobre la carrera 9A en el costado norte del primer nivel. El acceso a los apartamentos se realiza por medio de una escalera con descansos que facilitan el giro de la misma en 180°, para lograr acceder a los apartamentos en el tercer piso. En esta edificación se tiene un apartamento por piso para un total de 3 apartamentos en donde solo vive una persona en cada uno de ellos. Esta edificación se construyó hace aproximadamente 35 años y su sistema estructural está conformado por muros de carga en mampostería, y placas en concreto reforzado (Ver fotografía 1Y 2).

En los muros de fachada del costado sur, localizado sobre la calle 62, en el tercer nivel se observan fisuras de tendencia horizontal en una longitud aproximada de 4 metros, y abertura hasta de 2 cm, así mismo sobre esta fachada en el cuarto y quinto nivel se evidencian fisuras de 3 metros de largo y 2 cm de abertura. En los muros de fachada del costado oriental sobre la carrera 9A se observan fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 3 m de largo con un abertura de 1 cm aproximadamente. (Ver fotografías 3 y 4).

El andén de la esquina formada por la carrera 9A y la Calle 62, es decir hacia la esquina sur oriental del predio evaluado, se encuentra con una inclinación de aproximadamente 15cm hacia la vía, terminando este andén al mismo nivel de la vía. Esta inclinación ha venido acentuándose a lo largo de aproximadamente 20 años hasta llegar a los niveles de inclinación de hoy en día, según información de los propietarios de los apartamentos. En este sector el andén presenta fisuras longitudinales con aberturas aproximadas a los 5 mm y longitudes de 1m aproximadamente (Ver Fotografías 5 -7).

Se realiza visita al apartamento 202, ubicado en el tercer piso, donde se detecta una inclinación de su placa de entrepiso de aproximadamente 5 cm hacia el costado sur en su alcoba principal. Esta alcoba está ubicada en el costado sur del apartamento. Sin embargo, no se aprecian fisuras, ni grietas en elementos estructurales y no estructurales de consideración en todo el apartamento que comprometan la habitalidad y estabilidad. (Ver Fotografía 8 y 9)

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas de las lesiones observadas se encuentran un asentamiento diferencial que ha sufrido la propiedad desde su construcción hasta el día de hoy, situación que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

No obstante a lo anterior, la estructura principal del predio ubicado en la Carrera 9A No 62-05 Sector catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, no presentan lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en vigas o placas de entrepiso ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros y columnas, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de la propiedad ante cargas normales (habituales) de servicio.

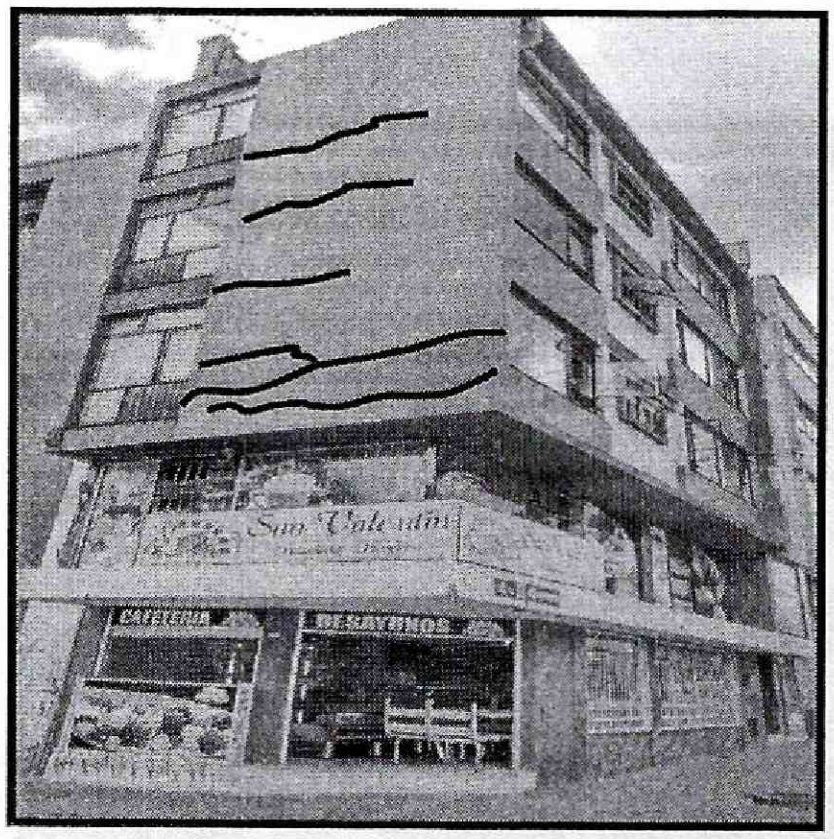
5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotografía 1 y 2 .*Ubicación de la panadería y la entrada a los apartamentos de la edificación del predio ubicado en la Carrera 9A No 62-05 Sector catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

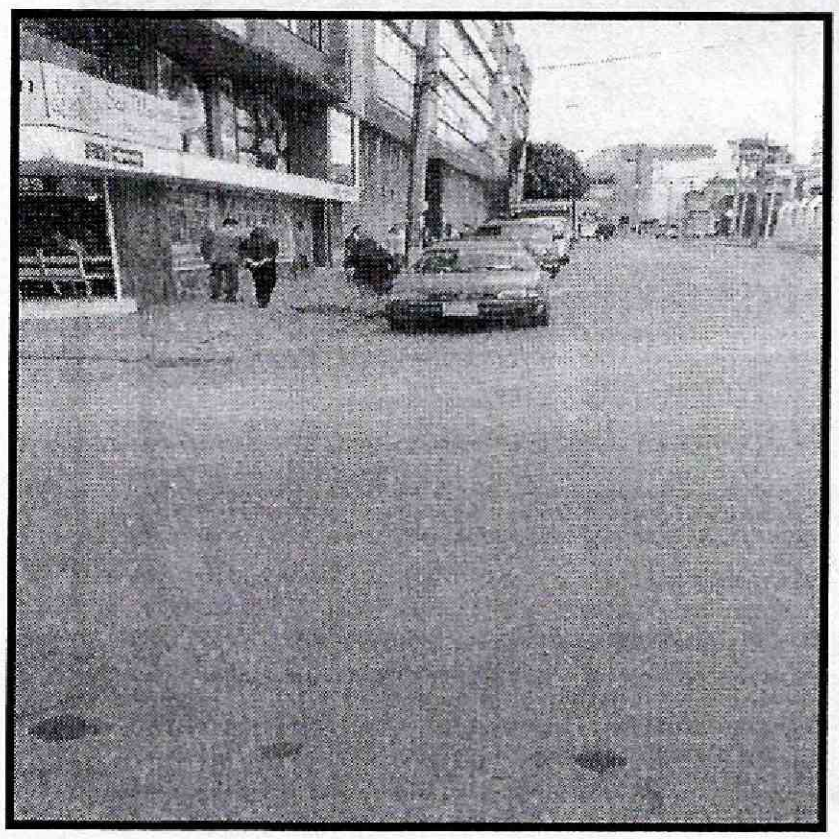


Fotografía 3. *Fisuras de tendencia horizontal sobre la fachada del costado Sur del predio ubicado en la Carrera 9A No 62-05*



Fotografía 4. *Fisuras de tendencia horizontal sobre la fachada del costado Oriental en el costado norte del predio ubicado en la Carrera 9A No 62-05*

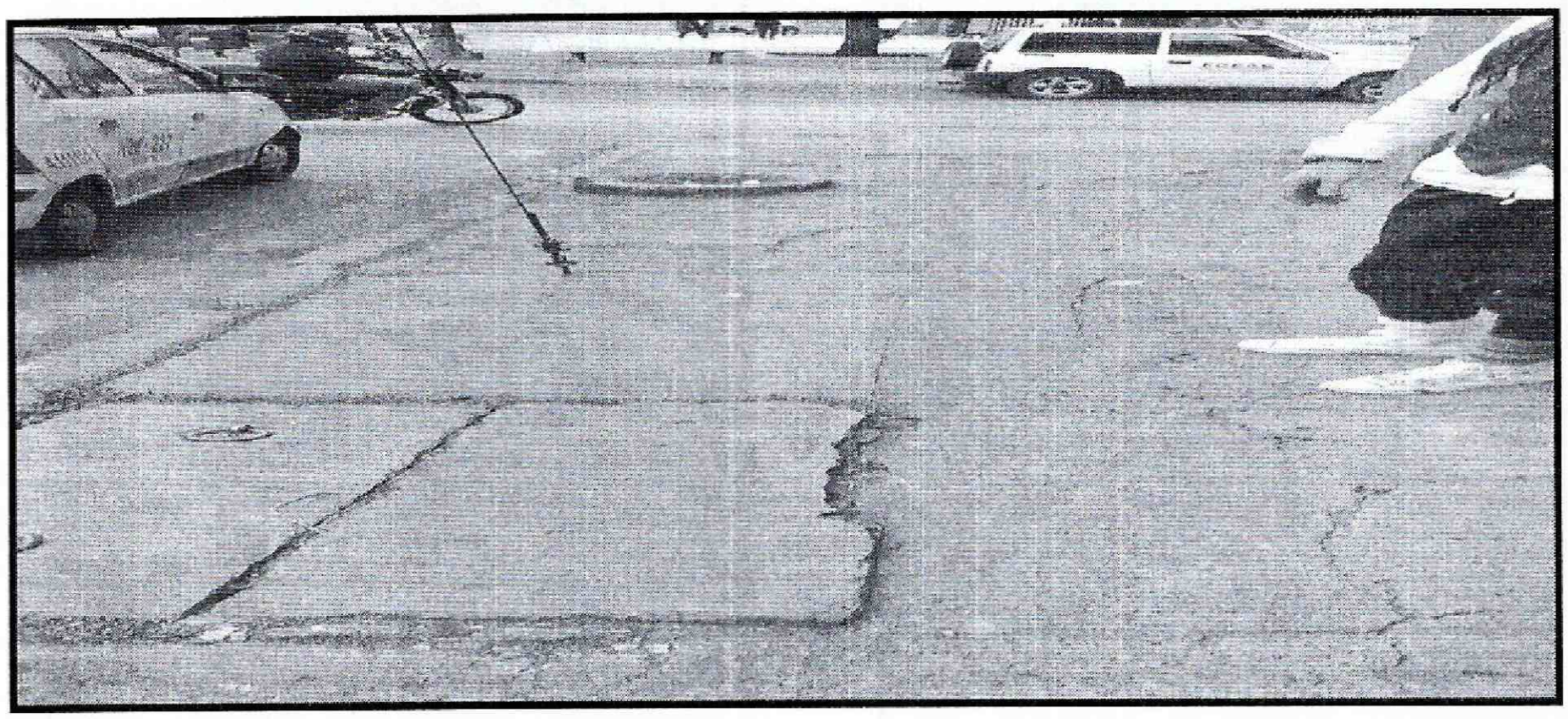




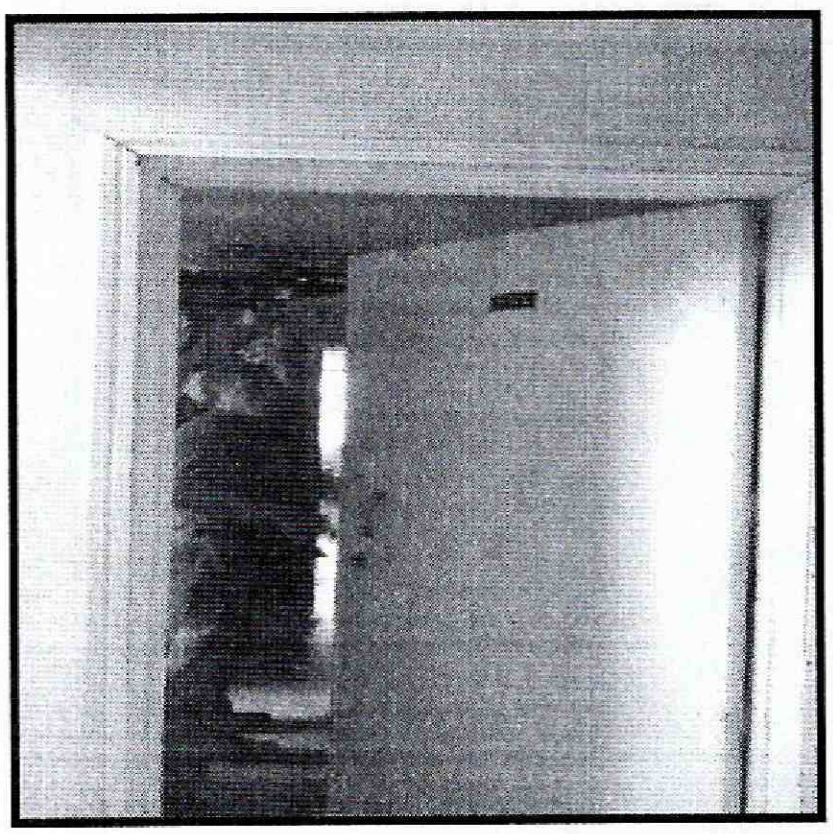
Fotografía 5 y 6 *Andén con inclinación hacia la vía en la esquina sur oriental.*

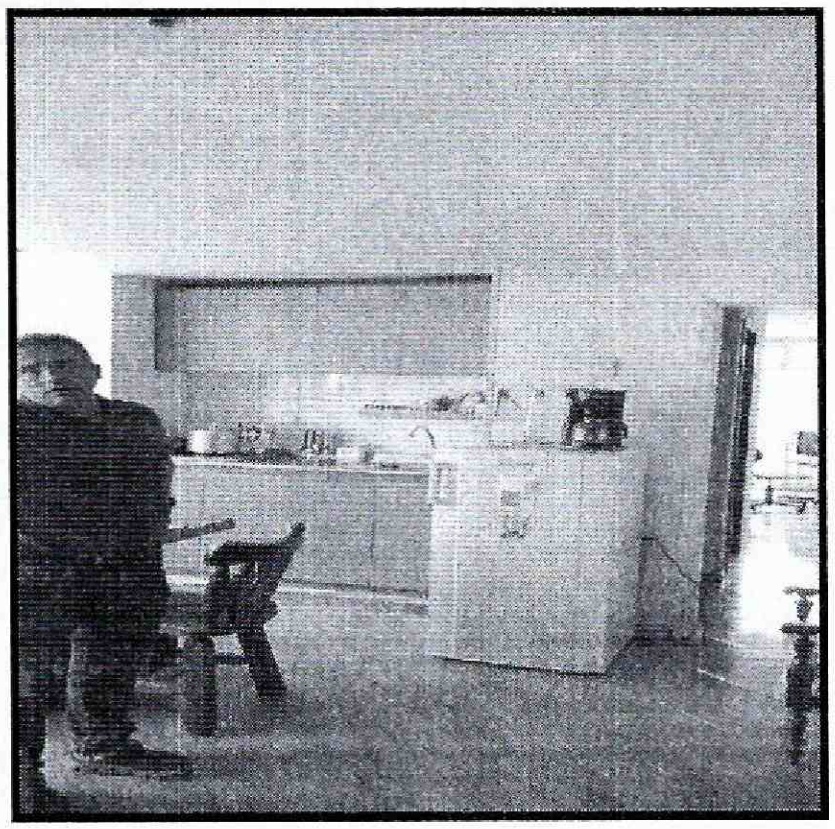
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. *Andén con fisuras de tendencia horizontal en el andén sobre la carrera 9A*





Fotografía 8 y 9. *Apartamento 202 sin fisuras en elementos estructurales y no estructurales*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables del predio ubicado en la Carrera 9A N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, obras de reforzamiento y reparación y/o reconstrucción de los elementos donde se presentan fisuras, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que podría ocasionar deterioro en su estructura y comprometer su funcionalidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio ubicado en la Carrera 9A N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la construcción ubicada en la Carrera 9A N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, **no se encuentra comprometida en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio. Sin embargo de no implementar obras para el reforzamiento y/o reparación de los elementos afectados, podría presentarse un aumento en las lesiones generando afectaciones en elementos no estructurales al interior de los apartamentos.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Carrera 9A N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial de la propiedad. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere experimentar la edificación; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables del edificio deberá contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

- A los propietarios del predio ubicado en la Carrera 9ª N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o copropietarios del predio de la Carrera 9A No 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, en el caso de querer establecer con mayor detalle la situación anteriormente descrita, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación.

- Adelantar por parte de los responsables del predio del Carrera 9A N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, obras de reforzamiento y/o reparación y demás obras necesarias, con el fin de mitigar los daños, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, que determinen los mecanismos de intervención para mitigar los daños presentados, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de tomar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes que asisten a diario.

- A los responsables, del predio de la Carrera 9A N 62-05 del Sector Catastral Chapinero Central de la localidad de Chapinero, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 252021112l0CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co